



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS DE DISPOSICIÓN FINAL DE ENVASES VACIOS  
DE FITOSANITARIOS  
LEY PROVINCIAL N° 1.163/95 y DECRETO REGLAMENTARIO N° 1.228/03  
DECLARACIÓN JURADA

“SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN” N°.....

Yo,.....DNI.....con domicilio  
real.....en mi carácter de.....de la  
Empresa..... con domicilio legal en: .....N°:.....  
Localidad..... Dpto:.....C.P. ....  
T.E.....Fax:.....E-mail:.....

Solicita su inscripción en el Registro establecido de acuerdo al Art. 30° de la Ley N° 1.163 y  
Decreto Reglamentario N°1.228 Art. 4° inc. c) como:

Transportador especializado

Planta de Destino Final de Envases

Se adjuntan las siguientes documentaciones:

- a) Certificado del domicilio legal de la Empresa declarado autenticado por autoridad judicial, policial y/o escribano.
- b) Copia autenticada de los Estatutos, Contrato Social y/o Poder o copia certificada del mismo.
- c) Croquis detallado de las instalaciones destinadas al giro comercial y planta de destino final de envases, acompañando **Habilitación Municipal actualizada para cada caso en particular**.
- d) **Nómina e identidad de los empleados que trabajan en la Empresa, en el área de Disposición final de envases vacios de fitosanitarios, con sus respectivas altas en una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART).**
- e) Constancia de Declaración Jurada de Ingresos Brutos presentados ante la AFIP y DGR.
- f) Recibo de Abono del arancel correspondiente a la categoría de solicitud.

.....  
Firma del Propietario o  
Titular Responsable

.....  
Aclaración

.....  
N° de documento

**Recibido** Firma:..... Aclaración:.....Cargo:.....

“CERTIFICADO DE HABILITACIÓN” N°.....

Por la presente la Dirección de Registro, Control y Fiscalización - Dpto. de Habilitación y Registro (Disposición N° 030/09) certifica que los datos y requisitos presentados según “Solicitud de Inscripción” por la Firma ..... han sido cumplimentados por tanto expide el “CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DE EMPRESAS DE DESTINO FINAL DE ENVASES” según ARTICULO 30° - LEY N° 1.163/95 y ART. 4° INC. c) DECRETO REGLAMENTARIO N° 1.228/03.

PROVISORIO	..... Fecha	..... Sello Autoridad aplicación	..... ..... Firma y Aclaración Autoridad Responsable
DEFINITIVO	..... Fecha	..... Sello Autoridad aplicación	..... ..... Firma . Aclaración Autoridad Responsable

Nota:.. *Desde la habilitación provisoria transcurrirá 15 días corridos, previa inspección, para la habilitación definitiva. En caso de no cumplimentar con los requisitos exigidos se dispondrá de 30 días seguidos para proceder a cumplimentar, corregir o modificar las observaciones realizadas por la Autoridad de Aplicación. Vencido el plazo acordado la prosecución de la actividad dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Art. 35 de la Ley N/ 1163*